

# A fisheries policy for the future



## POLÍTICA PESQUERA COMÚN

# La Comisión no convence

La propuesta de reforma, poco definida y contradictoria, perpetúa los aspectos que provocaron el fracaso de la actual política

Por: ALBERTO ALONSO

La presentación por parte de la Comisión, el pasado mes de julio, de las propuestas de los reglamentos de la nueva Política Pesquera Común, marca el comienzo de la última fase para la reforma del marco legal que regula la actividad pesquera en la UE.

Tras un periodo de consulta al sector, a los científicos y a los ciudadanos, y después del trabajo de la Comisión para plasmar la propuesta en cuatro documentos, ahora llega el turno para los Estados miembros, que conforman el Consejo, y para los grupos políticos del Parlamento Europeo.

El procedimiento de codecisión obliga ahora a que estos dos órganos de la UE se pon-

**Los Estados y el Parlamento tienen ahora la última palabra**

gan de acuerdo para la aprobación definitiva de los reglamentos.

El sector pesquero español, y también el de otros Estados, considera que la Comisión no ha tenido suficientemente en cuenta los resultados del periodo de consultas y ha presentado unas propuestas que parten de una situación de clara falta de consenso. Esto obligará a que las discusiones en el Consejo y en el Parlamento sean más largas, ya que

**Los principales ejes de la política han quedado fuera de la reforma**

las posturas de los Gobiernos y de los grupos políticos tratarán de reflejar las posturas de sus respectivos sectores pesqueros y ciudadanos.

La Comisión Europea había anunciado una reforma profunda de la Política Común Pesquera para tratar de corregir las causas de los fracasos que han conducido a la situación actual, en la que los sacrificios exigidos a la industria y a los pescadores no se han traducido en mejoras signifi-

cativas en la protección de los recursos.

Sin embargo, en los documentos presentados se mantienen las líneas maestras de la anterior política: la estabilidad relativa como criterio de reparto de posibilidades de pesca, la gestión especie por especie en un ámbito de pesca multiespecífica, las dificultades para que los excesos de cuota de los pescadores de unos Estados puedan ser utilizados por otros que la necesiten...

Sigue en pág. 7 ● ● ●

La Comisión cede a la presión y limita la transferencia de derechos de pesca



## LÍMITES MÁXIMOS DE CAPACIDAD

A finales de la década de los 90 del siglo pasado, España mantenía un claro liderazgo en la pesca europea. En términos de potencia, que expresa la capacidad para pescar, la flota española representaba más del 30 por ciento del total comunitario con cerca de un millón y medio de kilovatios.

En la actual propuesta de PPC presentada por la Comisión, un cuadro indica cuáles son los límites máximos de capacidad pesquera, sobre la base de la situación a 31 de diciembre de 2010. Según estos datos, España ha perdido medio millón de kilovatios en la primera década de este siglo.

La primera interpretación de este descenso tendría que ver con las posibilidades de pesca. Si hoy se puede pescar menos que en 2000, es lógico que la flota se tenga que reducir para adaptarse a esa situación.

De acuerdo con esta lógica, el resto de las flotas comunitarias tendría que haberse reducido más o menos en la misma proporción. Sin embargo, en la actualidad, tanto Francia con Italia han sobrepasado a España en el ranking de potencia. Otras flotas, como las de Irlanda o los Países Bajos, también han ganado peso específico en ese periodo.

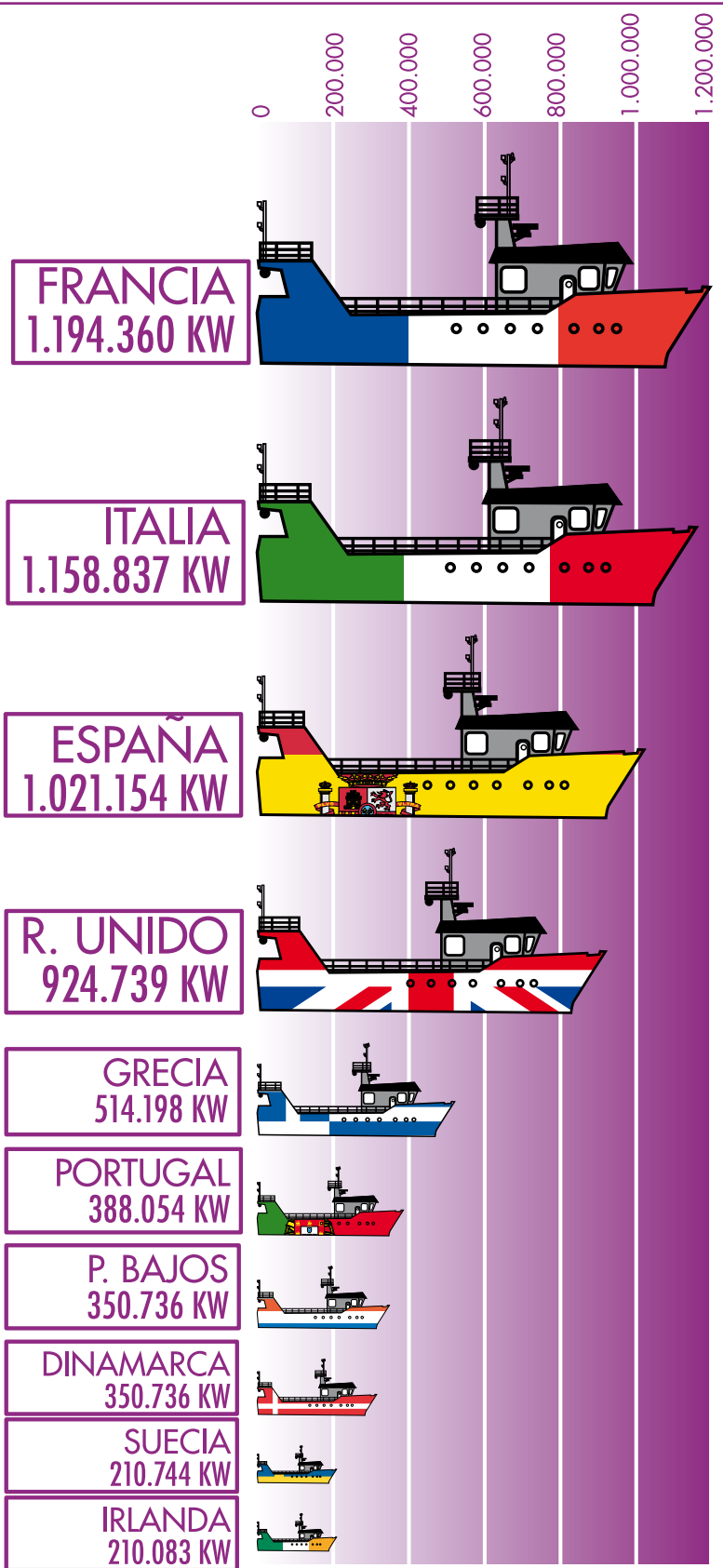
La Política Pesquera Común ha buscado un equilibrio entre la capacidad de pesca, las posibilidades de pesca y las consideraciones sociales y económicas, sobre todo en términos de empleo y "dependencia de la pesca". Para ello estableció la denominada "estabilidad relativa", mediante la que los repartos de pesca deberían beneficiar a aquellos Estados que más lo necesitaran para mantener un sector económico necesario y estratégico.

Está claro que en el caso de la capacidad pesquera, la evolución de la PPC no ha beneficiado a España y que la única explicación posible sería que este descenso se hubiera visto compensado por las otras variables: posibilidades de pesca y empleo.

De acuerdo con la Estabilidad Relativa, el reparto de las posibilidades de pesca ha permanecido invariable: un 6 por ciento para España, otro 6 por ciento para Francia, un 44 por ciento para Dinamarca, un 8 por ciento para los Países Bajos...

En cuanto al empleo, en 1997, el 62 por ciento de los pescadores de la UE eran españoles. Seis años más tarde, este porcentaje se redujo hasta el 57 por ciento. En otros Estados, como Francia, Países Bajos o Irlanda, el porcentaje de empleo con respecto al total comunitario subió. Todo ello en un contexto en el que el empleo a bordo en la UE se redujo en un 35 por ciento.

Estos datos, que indican hasta que punto ha fracasado la política en sus objetivos sociales y económicos, explican la postura que cada Estado ha expresado ya y adoptará en la negociación de la nueva PPC sobre una posible modificación de la Estabilidad Relativa.



## Los TAC y cuotas se mantienen pese al objetivo de eliminar los descartes

● ● ● Viene de pág. 5

Es cierto que hay Estados que son reticentes a cambiar algunos de estos criterios porque ya desde la creación de la Política Pesquera Común ha habido quienes se han negado a aceptar a la pesca como una política común.

La Comisión ha optado nuevamente por evitar el enfrentamiento con quienes se niegan a aceptar cambios en la estabilidad relativa o dar las mismas posibilidades de acceso a los recursos a todos los pescadores de la UE, independientemente de su nacionalidad.

Pero, según reconoce la propia Comisión, algunas de estas medidas, como los derechos de pesca individuales y transferibles o la gestión mediante esfuerzo pesquero en lugar de TAC y cuotas, contribuirían a mejorar la gestión, proteger el medio ambiente, evitar los descartes y reducir gastos del erario público.

Una vez descartados los cambios en la política, la Comisión ha optado por el camino de la imposición: prohibir los descartes, establecer límites de capacidad y de posibilidades de pesca y obligar a los dueños de los barcos a pagar cánones para poder pescar.

En cuestiones como los descartes o el logro del Rendimiento Máximo Sostenible, el sector pesquero está de acuerdo en que hay que evitar la obligación de arrojar pescado al mar y hay que lograr una presión pesquera que conjugue las necesidades de conservación de los recursos con la rentabilidad de la actividad pesquera.

Lo que no entiende el sector pesquero español es la imposición de ambas medidas en unos plazos excesivamente cortos (1015 y 1017, respectiva-

## EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

### OBJETIVOS

- Fomentar el ejercicio, por parte de sus miembros, de actividades pesqueras viables de acuerdo con las políticas de conservación y medioambientales.
- Llevar a cabo el tratamiento de las capturas no deseadas de poblaciones comerciales.
- Mejorar las condiciones de introducción en el mercado de los productos de la pesca de sus miembros.
- Estabilizar los mercados.
- Incrementar la rentabilidad obtenida por el productor.



## EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

### OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en la Unión.
- Contribuir a una mejor coordinación de la introducción en el mercado y de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en la Unión.

### ATRIBUCIONES

- Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa de la Unión.
- Aprovechamiento de la capacidad de certificación: denominaciones de origen, sellos de calidad, indicaciones geográficas y ventajas sobre sostenibilidad.
- Establecimiento de normas para la promoción y comercialización más estrictas que las normas comunitarias o nacionales.
- Mejora de la calidad, del conocimiento y de la transparencia de la producción y el mercado.
- Realización de estudios de investigación y de mercado y desarrollo de técnicas para optimizar el funcionamiento del mercado.
- Difusión de información y realización de investigaciones de acuerdo con las exigencias del mercado y las expectativas de los consumidores.
- Control y adopción de medidas para garantizar que las actividades de sus miembros cumplen las normas de la organización interprofesional.

### ATRIBUCIONES

- Planificación de las actividades pesqueras de sus miembros.
- Optimización del aprovechamiento de las capturas no deseadas de poblaciones comerciales a través de:
  - ✓ la utilización de los productos desembarcados que no se ajusten a las tallas mínimas para fines distintos al consumo humano;
  - ✓ la introducción en el mercado de los productos desembarcados que se ajusten a las tallas mínimas de comercialización;
  - ✓ la distribución gratuita de los productos desembarcados para fines filantrópicos o benéficos.
- Ajuste de la producción a las exigencias del mercado.
- Canalización de la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros.
- Gestión del almacenamiento temporal de productos de la pesca.
- Control y adopción de medidas para garantizar que las actividades de sus miembros cumplen las normas establecidas por la Organización de Productores.

Al no lograr soluciones políticas, la Comisión opta por la imposición

mente), sin que antes se hayan subsanado los problemas políticos que han llevado a esta situación.

Los descartes son la consecuencia de la gestión mediante TAC y cuotas de especies concretas para una flota que tiene como objetivo especies diversas. Si, sin modificar los objetivos de conservación, se dijera a los pescadores cuánto tiempo pueden pescar y con que presión (artes de pesca, potencia, etc.) no sería necesario tirar al mar ni un sólo kilogramo de pescado.

Y el ajuste de la flota a las posibilidades de pesca se solucionaría si se permite a la industria pesquera de la UE comprar o vender derechos de pesca a otros operadores comunitarios. De esta manera no habría cuotas excedentarias y deficitarias, como hay ahora y, además, serían la propia industria la que asumieran los gastos derivados de los ceses de actividad, que lograrían mediante la venta o alquiler de sus derechos de pesca.

# Dudas razonables sobre las cuotas transferibles

La limitación del mercado de cuotas a los Estados se contradice en el Tratado de la Unión Europea y con la estrategia "Europa 2020"

El artículo 31 de la propuesta de "Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común" señala que "los Estados miembros podrán regular la transferencia de las concesiones de pesca transferibles **hacia y desde otros Estados miembros**".

El sector pesquero español ha solicitado a la Administración que, en el caso de que se confirme esta limitación a la libre circulación de bienes (cuya aplicación se dejaría en manos de los Estados que quisieran "regularla"), recurra al Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

En los documentos de la Comisión Europea sobre la reforma se hace una elocuente defensa de las ventajas que representa un sistema de derechos de pesca individua-

les y transferibles "tal como ha demostrado la experiencia tanto dentro como fuera de algunos Estados miembros".

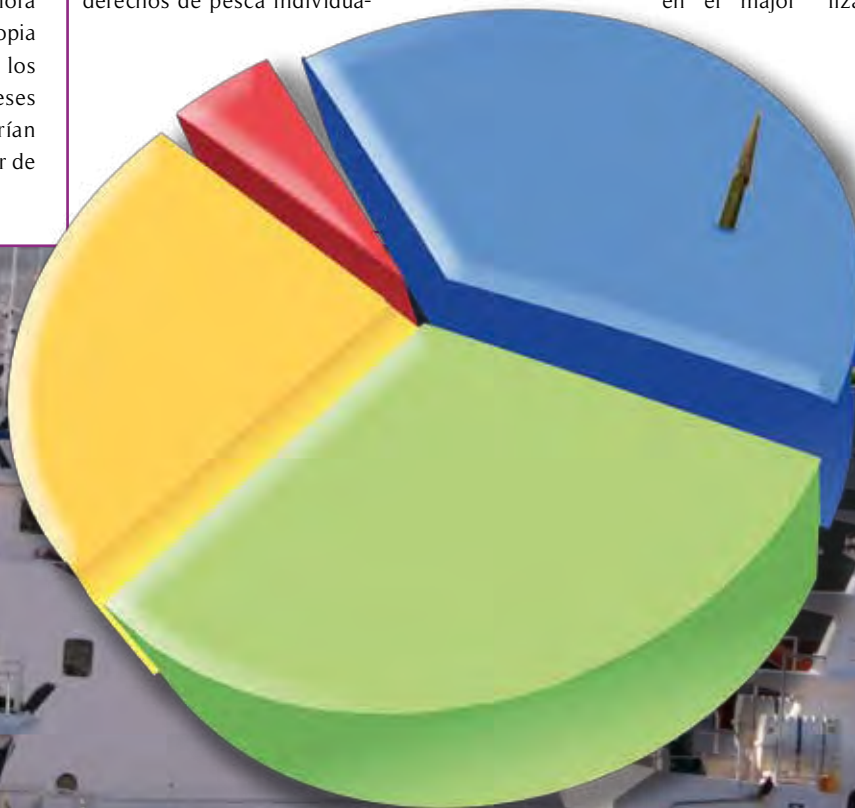
Según la Comisión, en el marco de este régimen "se prevé que los ingresos se incrementen en más de un 20 por ciento y que los salarios de las tripulaciones crezcan entre un 50 y más de un 100 por ciento para el año 2022".

También dice la Comisión que las concesiones transferibles ayudarán a reducir la capacidad pesquera sin que ello suponga ningún coste para los contribuyentes.

Por otra parte, la pesca es una política común, en la que la UE tiene todas las competencias (salvo las que transfiere a los Estados dentro de las 12 millas). Sin embargo, en el mejor

de los casos, la decisión sobre la transferibilidad quedaría en manos de los Estados, lo que resulta inexplicable en el marco de una política común que garantice la libre circulación de bienes.

El citado artículo 31 se convierte de esta manera en uno de los puntos más polémicos de la propuesta de reforma de la Política Común Pesquera, ya que, además de que podría contradecirse con el Tratado de la UE, va en contra de la estrategia expresada por la Unión en el documento "Europa 2020", que advierte contra los riesgos de las re-nacionalizaciones. ⚓





## CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCO SANAS POR NATURALEZA

Ya no tienes que preocuparte por comer saludablemente. Dentro de cada conserva de pescados y mariscos hay un alimento sano y nutritivo, beneficioso para tu salud y la de los tuyos, ideal tanto para consumir a diario, como para ocasiones especiales. Pura energía, pura vitalidad.

El pescado es esencial para una dieta equilibrada y un alimento muy completo que contiene:

- **Proteínas** de alto valor biológico.
- **Vitaminas** B1, B2, B3, B12, A y D.
- **Ácidos grasos Omega-3**, con efectos beneficiosos para el sistema cardiovascular.
- **Minerales** como el **calcio** que fortalece los huesos y dientes, el **hierro** que ayuda a prevenir la anemia, el **yodo** que asegura un correcto funcionamiento del tiroideo, el **potasio** que facilita el trabajo de los músculos, el **fósforo**, esencial en el almacenamiento y utilización de la energía o el **selenio** con propiedades antioxidantes.



**FROM**

Por nuestro pescado de hoy  
y de mañana

[www.from.es](http://www.from.es)



UNION EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

# Guardianes de los mares del mundo

Europa asume una “gran responsabilidad” en la conservación de las poblaciones de peces en el ámbito internacional

La Unión Europea debe esforzarse en invertir el hecho de que casi el 85 por ciento de las poblaciones mundiales de pesca sobre las que existe información estén completa o excesivamente explotadas, según destaca la Comisión en su propuesta de Reglamento sobre la dimensión exterior de la PPC.

Para ello, la Comisión propone una serie de estrategias para acabar con la pesca ilegal, comprometer a los Estados con los que existen acuerdos a que acometan una gestión que garantice la conservación de los recursos a largo plazo y mejorar el funcionamiento de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP).

## Pesca Ilegal

Europa pretende liderar una asociación operativa internacional para la adopción de planteamientos comunes en la lucha contra la Pesca Ilegal No Declarada y No Reportada (INDNR). Para ello, la Comisión propone la celebración de una conferencia de alto nivel en 2013.

Tal y como había adelantado la comisaria María Damanaki, también se propondrá la creación de un sistema mundial de certificación para garantizar que los productos que llegan a los mercados no proceden de la pesca INDNR.

## Acuerdos sostenibles

La Comisión se refiere a los acuerdos de asociación con terceros países como “acuerdos sostenibles”. En este

## La UE propone que haya que pagar un canon para pescar en aguas internacionales

contexto, Europa encargará auditorías científicas antes de negociar nuevos acuerdos. Los terceros países deberán garantizar que cumplen las normas internacionales sobre conservación y la UE les ayudará a mejorar el conocimiento científico de sus recursos. Tanto en el caso de los acuerdos como en el de las OROP, la Comisión propone que los armadores paguen un canon para ayudar a sufragar los costes de acceso y de gestión.

## Organizaciones Regionales

La Comisión pretende asimismo que las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera realicen evaluaciones de las poblaciones y las entreguen antes de finales de 2013. A partir de ahí, se repetirían cada tres o cinco años. La UE también quiere exportar al ámbito internacional la integración de las políticas relacionadas con el mar y con otras, como las de cooperación para el desarrollo, comercio, medio ambiente, investigación e innovación y política exterior.

La Comisión propondrá un marco jurídico a finales de 2011 sobre comercio y pesca sostenible. ↴

## Acuerdos pesqueros bilaterales

TIPO DE ACUERDO	PAÍS ASOCIADO	EN VIGOR HASTA	COSTE/AÑO UE (€)
Varias especies.	Groenlandia	31-12-2012	14.307.244
	Guinea Bissau	15-6-2011	7.500.000
	Mauritania	31-7-2012	Entre 86.000.000 y 70.000.000
	Marruecos	27-2-2012	36.100.000
Atún (África Occiden.)	Cabo Verde	31-9-2011	385.000
	Cabón	2-12-2011	860.000
	C. de Marfil	30-6-2013	595.000
	S. Tomé y Prin.	Finales de 2013	682.500
Atún (Índico)	Comoras	31-12-2013	615.250
	Madagascar	31-12-2012	1.197.000
	Mozambique	31-12-2011	900.000
	Seychelles	17-1-2014	5.600.000
Atún (Pacífico)	Kiribati	15-9-2012	478.400
	Micronesia	En negociación	559.000
	Islas Salomón	8-10-2012	400.000
Acuerdos durmientes	Gambia	(Sin protocolo)	
	Guinea	(Sin protocolo)	
	Guinea Ecuat.	(Sin protocolo)	
	Mauricio	(Sin protocolo)	
	Senegal	(Sin protocolo)	



## Propuesta de la Comisión sobre la Dimensión Internacional de la PPC

### OBJETIVOS

#### Erradicación de la pesca ilegal

#### El exceso de capacidad como problema global

#### Sostén y refuerzo de la arquitectura mundial de la gobernanza

#### Funcionamiento más eficaz de las OROP

#### Acuerdos pesqueros sostenibles

#### Refuerzo de la gobernanza en los acuerdos pesqueros

#### Pesca sostenible en los países asociados

#### Coherencia con otras políticas de la UE

### ACCIONES

- Asociación operativa con los principales socios con el fin de elaborar un planteamiento común contra la pesca INDNR.
- Conferencia de alto nivel para debatir cómo reducir la capacidad en 2013. Esta conferencia servirá para preparar el camino a un proceso para solucionar el exceso de capacidad en el ámbito mundial.
- Presentación de propuestas ambiciosas ante la Asamblea General anual de Naciones Unidas sobre pesca sostenible.
- Instrumentos internacionales de conservación y gestión de las poblaciones de peces en el marco de la FAO.
- Iniciativa en las Naciones Unidas para un sistema mundial de certificación para erradicar la pesca INDNR.
- Fomento del examen de resultados de las OROP para que todas terminen sus evaluaciones a finales de 2013 y luego las repitan periódicamente cada tres o cinco años.
- Sistema de acceso de pago mediante la introducción de cánones por la inclusión en las listas de buques autorizados.
- Auditorías científicas para evaluar las poblaciones antes de negociar nuevos protocolos de los acuerdos que afecten a varias especies.
- Garantía de cumplimiento por los Estados miembros de las normas sobre notificación de capturas.
- Transparencia sobre los esfuerzos pesqueros mundiales en las aguas de terceros países mediante cláusulas específicas en los acuerdos bilaterales y en los contactos con otros Estados.
- Revisión en 2012 del Reglamento sobre la autorización de las actividades pesqueras para simplificarlo.
- Respeto a los Derechos Humanos como condición necesaria para los acuerdos y la cooperación pesquera con terceros países.
- Introducción en los acuerdos de disposiciones que impidan el reabanderamiento abusivo.
- Aumento de la contribución de los armadores a los costes de acceso a las aguas de terceros países.
- Disociación de los pagos de ayudas sectoriales de los pagos de derechos de acceso a las pesquerías.
- Mayor condicionalidad en el elemento sectorial para que los pagos dependan de los progresos.
- Apoyo a los esfuerzos de los países asociados por mejorar la recogida de datos y el suministro de dictámenes científicos.
- Estrategias marítimas regionales en favor de las pesquerías sostenibles en el Pacífico, Índico y Mediterráneo.
- Propuesta, a finales de 2012, de un marco jurídico, incluidas medidas comerciales, para velar por la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

# Una reforma polémica

## Por lo que dice

### ■ RENDIMIENTO MÁXIMO SOSTENIBLE

El Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) es aceptado como objetivo para garantizar una gestión sostenible. Sin embargo, la propuesta de la Comisión insiste en que esa meta debe ser alcanzada en 2015, lo que implica grandes sacrificios para una flota cuya capacidad no se ajusta a las posibilidades de desarrollo social y económico debido al fracaso de las actuales políticas pesqueras. Además, el conocimiento científico sobre los recursos sigue siendo muy deficiente por la falta de una apuesta clara por la investigación aplicada a la gestión pesquera. Ello obliga a la aplicación del enfoque de precaución en aquellas poblaciones sobre las que no existen datos suficientes.

El sector y algunos Gobiernos, como el de España, consideran que se debe flexibilizar el objetivo de alcanzar el RMS en 2015.

### ■ DESCARTES

Todos, pescadores, Gobiernos, ecologistas y hasta cocineros, coinciden en resaltar lo absurdo que resulta tener que arrojar al mar peces muertos que no van a poder ser desembarcados. Sin embargo, la Comisión propone la prohibición total de los descartes en un plazo de tres años sin haber antes resuelto las contradicciones que existen entre los modelos de gestión (especie por especie) y las características de la flota (que pesca simultáneamente varias especies). Tampoco se han encontrado suficientes alternativas de aprovechamiento para las capturas sin valor comercial.

### ■ PAGAR POR PESCAR

La propuesta de la Comisión introduce la posibilidad de que pescadores y armadores tengan que pagar para disponer de posibilidades de pesca en el caso de las cuotas individuales transferibles y en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera. El canon serviría para sufragar los gastos derivados de la gestión y la protección del medio ambiente. La medida está siendo muy criticada por el sector pesquero.

## Y por lo que no dice

### ■ ESTABILIDAD RELATIVA

La existencia de varios Estados que no aceptarían de ninguna manera la revisión de la estabilidad relativa como criterio de reparto de posibilidades de pesca ha provocado que los sectores pesqueros perjudicados hayan aceptado su mantenimiento, aunque adecuando los porcentajes a la situación actual. El objetivo de la estabilidad relativa es el de proteger a las comunidades dependientes de la pesca. La anterior PPC indicaba que el reparto habría de realizarse en función de las Preferencias de la Haya, que en 1976 establecieron cuáles eran esas regiones. Las zonas pesqueras de países como España o Portugal quedaron fuera. En la redacción actualmente propuesta se mantiene la estabilidad relativa pero nada se dice de los criterios con los que ha de aplicarse.

### ■ PESCA ARTESANAL

Los representantes de la bajura, fundamentalmente de las cofradías de pescadores, han mostrado su decepción por la escasa atención que presta la propuesta de la Comisión a este segmento de la flota, después de haber anunciado todo lo contrario. La cofradías consideran un error considerar como pesca artesanal únicamente aquella que es ejercida por buques de menos de 12 metros de eslora.

### ■ LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES

La propuesta evita valorar la imposibilidad de transferencia de cuotas entre operadores de diferentes Estados miembros como una derogación de la libre circulación de bienes. Los Tratados garantizan el mercado único como uno de los principales fundamentos constitucionales de la Unión Europea y la limitación del mercado de cuotas de pesca atenta contra ese principio.

### ■ INVESTIGACIÓN

A pesar de que toda la propuesta de la Comisión se basa en el conocimiento científico, el texto apenas hace referencia a cómo se va a lograr mejorar los datos sobre pesquerías.



### ESPAÑA PREPARA SU ESTRATEGIA

La secretaria general del Mar, Alicia Villauriz, se reunió este verano con representantes de todos los grupos políticos del Parlamento para diseñar una estrategia de cara a la negociación de la PPC en Bruselas. Villauriz explicó que se buscarán acuerdos con otros Estados y que se incidirá en la dimensión internacional de la PPC y en la financiación.

## OBJETIVOS DE LA REFORMA

### GENERALES

- Garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura crean condiciones medioambientales, económicas y sociales sostenibles a largo plazo y contribuyan a la disponibilidad de productos alimentarios.
- Aplicar el criterio de precaución y garantizar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) de aquí a 2015.
- Aplicar a la gestión de pesquerías un enfoque ecosistémico.
- Integrar los requisitos de la normativa medioambiental de la Unión.

### ESPECÍFICOS

- Eliminar las capturas no deseadas de poblaciones comerciales y garantizar gradualmente el desembarque de todas las capturas de dichas poblaciones.
- Crear condiciones para actividades pesqueras eficientes en el ámbito de un sector pesquero económicamente viable y eficiente.
- Promover el desarrollo de actividades acuícolas en la Unión para promover la seguridad alimentaria y el empleo en las zonas rurales y costeras.
- Contribuir a asegurar un nivel de vida adecuado a aquellos que dependen de las actividades pesqueras.
- Tener en cuenta los intereses de los consumidores.
- Garantizar la recopilación y la gestión sistemática y armonizada de datos.

## Ayuda financiera limitada a estos objetivos

El instrumento financiero que resulte de la aplicación de la nueva PPC, según la propuesta de la Comisión, únicamente concederá ayudas para la consecución de los objetivos establecidos en los artículos 2 y 3 del Reglamento base, que son los que se enumeran sobre estas líneas.

En ningún caso se hace mención a la posibilidad de que puedan existir ayudas para la renovación y modernización de la flota. En cambio, si se dice claramente que "no se permitirá ninguna salida de la flota subvencionada mediante ayudas públicas concedidas en el marco del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013), a menos que vaya precedida de la retirada de la licencia y de las autorizaciones de pesca.

Según la Comunicación de la Comisión, "las empresas pesqueras y de acuicultura deben operar de manera eficiente y gozar de solidez financiera, de manera que sea innecesaria la ayuda pública. ↴

# TEQUISA

TECNOLOGÍA ALIMENTARIA  
FOOD TECHNOLOGY



Sin MELACIDE SC 20



Con MELACIDE SC 20

## MELACIDE SC 20

### RAZONES TECNOLÓGICAS

- Evita el ennegrecimiento enzimático y catalítico.
- Bajo residual de SO<sub>2</sub> inferior a 40 ppm. a concentración óptima del 1,5-2%.
- Fija el color natural del crustáceo. Evita la pérdida de peso.
- Para uso tanto en crustáceo salvaje como de acuicultura, al que refuerza en consistencia y color.
- Alto rendimiento, con un promedio de 300 Kgs. de crustáceo por Kg. de MELACIDE SC 20.
- No forma vapores molestos ni corrosivos. Fácil disolución en agua dulce o de mar.
- Sus componentes están autorizados en todas las legislaciones Sanitarias - Directiva 95/2/CE.
- Aportará un alto valor económico y estabilidad de mercado a sus crustáceos.

### SEDE CENTRAL

**Técnicas Químicas Industriales, s.a.**

Avda. del Rebullón - P. Industrial - 36416 Puxeiros - MOS - ESPAÑA

Tel.: +34 986 28 83 23 - Fax: +34 986 28 83 25

e-mail: tqi@tequisa.com · www.tequisa.com

Visítenos en **CONXEMAR 2011** stand **H-7**

# Resumen de la propuesta de la Comisión\*



## CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

- Rendimiento máximo sostenible: objetivo de conservación 2015.
- Eliminación de los descartes a través de obligaciones de desembarco y normas de gestión necesarias con calendario para su introducción.
- Planes plurianuales centrados en objetivos esenciales, metas, límites y calendarios, con vistas a una gestión de la pesca fundamentada en el enfoque ecosistémico.
- Autorización para que los Estados miembros adopten medidas acordes con la normativa de la Ue en relación con planes plurianuales y medidas técnicas de conservación.
- Procedimientos acelerados para adoptar medidas relativas a la actividad pesquera que sean necesarias en relación con la gestión medioambiental (Natura 2000).



## MERCADOS

- Atribución de competencias a las organizaciones de productores y a las organizaciones interprofesionales para que adopten más funciones y responsabilidad en lo que concierne a la planificación de la producción y a la comercialización. Hincapié en la gestión sostenible de los recursos pesqueros y en la reducción del impacto de las actividades de la acuicultura.
- Modificación del régimen de intervención y establecimiento de un mecanismo único de intervención para el almacenamiento.
- Fijación de los precios de intervención a un nivel descentralizado adecuado.



## DATOS Y CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS

- Obligación de que los Estados miembros recopilen y faciliten datos y elaboren programas (regionales) plurianuales de recopilación de datos.
- Programas nacionales de investigación pesquera con una coordinación regional entre Estados miembros.
- Labor del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) centrada en las cuestiones fundamentales.

## ACCESO A LOS RECURSOS Y CAPACIDAD DE LA FLOTA

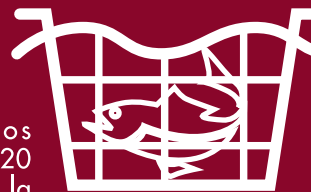


- Concesiones de pesca transferibles, obligatorias para las flotas de pesca a gran escala, con posibilidad de efectuar transferencias a nivel nacional.
- Abandono de las ayudas relativas a la flota.

- Reforzamiento de la información a los consumidores y revisión de las normas de comercialización

## ACUICULTURA

- Planes estratégicos nacionales 1014-2020 para el fomento de la acuicultura.
- Creación de un nuevo Consejo Consultivo de la Acuicultura.



\* El resumen parte del documento "Reforma de la Política Pesquera Común. Comunicación de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones"

## GOBERNANZA

- Ampliación de las funciones de los consejos consultivos en la aplicación de la PPC en el ámbito regional.
- Adopción de un nuevo enfoque en los relativo a la participación de los interesados en asuntos horizontales que no son competencia de los consejos consultivos.



## DIMENSIÓN EXTERIOR

- Intensificación de la participación de la UE en las OROP.
- Actuaciones conjuntas con los principales socios de la UE para combatir la pesca INDNR y a reducir los excesos de capacidad.
- Mayor coherencia entre las políticas de Pesca, Desarrollo, Comercio y Medio Ambiente.
- Acuerdos de pesca sostenible. Ampliación del conocimiento científico.
- Contribución financiera del sector para el mantenimiento de los acuerdos pesqueros con terceros países.



## INSTRUMENTO FINANCIERO

- Plena adecuación a la estrategia Europa 2020.
- Disposiciones en relación con la condicionalidad respecto del cumplimiento de la normativa –aplicables tanto a los Estados miembros como a los operadores individuales.

Unidos en una mutua para lograr seguridad

# EL RIESGO DE LA PESCA NO DEBE CONVERTIRSE EN AVENTURA



Navegación pesquera, Aparatos radio electrónicos,  
Aparejos, Seguros Pesca, Desembolsos,  
Equipaje Tripulaciones, etc

SOCIEDAD DE SEGUROS  
MUTUOS  
MARITIMOS DE VIGO

Desde 1896

Edificio "Virxe do Carme", 1º izq. Dársena Puerto Pesquero.  
El Berbés. 36202 VIGO  
Tel. (986) 432 933 - Fax. (986) 437 047  
e-mail: [ssmmv@smutuos.es](mailto:ssmmv@smutuos.es)